

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-30000-02-0699

GF-408

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	722,607.9
Muestra Auditada	722,607.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se verificó los recursos transferidos al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 722,607.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS**Ambiente de Control**

- El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica. La existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Se cuenta con Manuales de Procedimientos que permiten establecer la distribución de las actividades, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de folletos y gacetas oficiales.

- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como valores, armonización contable, auditoría interna, word, excel, derechos humanos, gestión pública, bitácora electrónica, obra pública, y adquisiciones; situación que permite la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, la cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.
- Se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que hace posible la realización de acciones que permiten mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- Existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Información y Comunicación

- Existe un Programa Informático que permite verificar el logro de objetivos y metas institucionales.
- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- A pesar de que existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, no se realizan conforme a lo establecido.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y

rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se atiendan las debilidades y deficiencias detectadas en el sistema de control interno para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, entregó al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones los recursos que le fueron asignados por 722,607.9 miles de pesos, conforme al calendario de enteros.

3. El Gobierno del Estado abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISE 2014 y sus rendimientos por 1.2 miles de pesos.

4. Al 30 de septiembre de 2015, las dependencias ejecutoras tramitaron ante la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación solicitudes de pago por 174,181.3 miles de pesos, de ellos se pagaron 20,970.2 miles de pesos, debido a las transferencias entre cuentas.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del FISE 2014, en el Banco Nacional de México (BANAMEX), S.A., se verificó que el estado no aplicó el recurso a la consecución y cumplimiento de los objetivos del fondo, ni destinó exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población objetivo del fondo, toda vez que realizó diez transferencias injustificadas por 721,800.0 miles de pesos, de los cuales se devolvieron a la cuenta del fondo; de enero a diciembre de 2014, 10,550.0 miles de pesos; y de enero a septiembre de 2015, 9,660.0 miles de pesos, para un total de 20,210.0 miles de pesos (sin sus intereses correspondientes), por lo que existe un importe por 701,590.0 miles de pesos pendientes de reintegrar más los intereses generados.

La Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que durante su gestión realizaron traspasos injustificados con recursos del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 223/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el estado instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-30000-02-0699-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 701,590,000.00 pesos (setecientos un millones quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no aplicar el recurso a la consecución y cumplimiento de los objetivos del fondo, ni destinar exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población objetivo del fondo, toda vez que realizaron transferencias injustificadas de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2014 y fueron reintegrados parcialmente sin los rendimientos

financieros por la disposición de los recursos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Se verificó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a sus instancias ejecutoras, ya que el Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que dicha secretaría es la que debe efectuar el pago de las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado, con base en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal que ésta emita; asimismo, se comprobó que los recursos del FISE 2014 no se gravaron o afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

Registros contables y documentación soporte

6. La entidad fiscalizada dispone de registros contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados; cabe señalar que con los recursos del fondo no se efectuaron adquisiciones que fueran necesarias de incorporar al registro patrimonial del estado; asimismo, mediante la revisión de una muestra de auditoría se verificó que están soportados con la documentación comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado", e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las entidades federativas; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el gobierno del estado implantó todas las disposiciones

A diciembre de 2014, las entidades federativas deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el gobierno del estado implantó 85 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 85.9%, observando un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron entregados 722,607.9 miles de pesos del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses por 1.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 722,609.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el estado gastó 722,306.7 miles de pesos que representan el 99.9% del disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 302.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 se gastó 722,560.2 miles de pesos que

representaron casi el 100.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte de 48.9 miles de pesos, por lo que no fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	1	104.5	0.1	0.1
Drenaje y Letrinas	7	3,518.7	0.4	0.4
Urbanización	1	1,279.4	0.2	0.2
Infraestructura Básica del sector salud y educativo	1	1,283.7	0.2	0.2
Mejoramiento de vivienda	3	14,783.9	2.0	2.0
SUBTOTAL	13	20,970.2	2.9	2.9
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Recursos transferidos a otras cuentas bancarias	-	701,590.0	97.1	97.1
TOTAL PAGADO	13	722,560.2	100.0	100.0
Recursos no gastados		48.9		-
TOTAL DISPONIBLE		722,609.1		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De las inversiones aplicadas a los objetivos del fondo, se constató el estado destinó los recursos, al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; asimismo, se verificó que dichas obras están comprendidas en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El Estado invirtió menos del 70.0% de los recursos del FISE 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que aplicó 20,587.9 miles de pesos, para la realización de obras y acciones en estos grupos de población, importe que representó sólo el 2.8% de los recursos disponibles del fondo.

La Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 70.0% de los recursos del FISE 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, y para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes núms. 223/2015 y 225/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el estado instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

10. El Estado invirtió menos del 40.0% de los recursos del FISE 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 18,729.0 miles de pesos, para

la realización de obras y acciones de este tipo, importe que representó sólo el 2.6% de los recursos disponibles del fondo.

La Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 40.0% de los recursos del FISE 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, y para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes núms. 223/2015 y 225/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el estado instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

11. El Estado destinó 2,241.2 miles de pesos del FISE 2014, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que representa el 0.3% de lo asignado, que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El estado reportó a la SHCP de manera oportuna los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, el formato nivel financiero y los indicadores de desempeño.

13. El estado, al inicio del ejercicio, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

Obras y Acciones Sociales

14. De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISE, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, y que se encuentran amparadas en un contrato, y mediante inspección física se constató que las cantidades de obra pagadas, corresponden con los conceptos ejecutados.

15. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al 30 de septiembre de 2015, tenía un recurso comprometido por 174,181.3 miles de pesos, de los cuales sólo se realizaron pagos parciales de anticipos y estimaciones de 10 obras por 6,183.3 miles de pesos, por lo que las obras no están concluidas ni en operación; además, cabe mencionar que los contratos de obra pública no están vigentes, sin que a la fecha existan convenios modificatorios o razones de alguna causa justificada.

La Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron obra pública que está inconclusa y sin operar, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. 224/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el estado instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión del programa de obras realizadas por las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), de Salud (SESVR), y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), financiado con recursos del fondo, se constató que ninguna de ellas se ejecutó con los recursos del FISE 2014 obras por administración directa.

17. Se constató que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, realizó contratos de adquisición de materiales (láminas para vivienda), mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; proceso que se apegó a la normativa aplicable; asimismo, fueron amparadas mediante un contrato formalizado, se comprobó la entrega oportuna de garantías y el cumplimiento en tiempo y forma del objeto del contrato; por otro lado, mediante visita física, se comprobó su asignación, existencia y adecuado funcionamiento.

Gastos Indirectos

18. En el ejercicio 2014, el gobierno del estado al corte de la auditoría (30 de septiembre de 2015), no destinó recursos del FISE para Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. El Estado designó a una instancia técnica independiente para realizar la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión, y los resultados se publicaron en el sistema de la SHCP.

20. Al gobierno del estado le fueron transferidos por el fondo un total de 722,607.9 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.9%, incluidas las transferencias a otras cuentas, es decir, a esta fecha el estado no gastó 302.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2015, el recurso no gastado fue de 48.9 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 2.8% (20,587.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a los municipios que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el estado, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de la vivienda un total de 18,407.1 miles de pesos, el Estado designó recursos en 2014 para la realización de 11 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 104.5 miles de pesos, en drenaje y letrinas 3,518.7 miles de pesos y Mejoramiento y Vivienda 14,783.9 miles de pesos, que representan el 0.1%, 0.4% y 2.0% respectivamente del total pagado lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Se identificó que la SEFIPLAN realizó traspasos de recursos a otra cuenta bancaria ajena al fondo que representó el 97.1% de lo asignado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que afectó la atención de estos recursos a la población objetivo.

Cabe destacar que el 2.6% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en

tanto que el 0.3% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Se registró cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el estado, de las 57 obras programadas, 10 se encontraban en proceso y 47 aun no iniciaban.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene una contribución nula al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que transfirió el 97.1% de recursos del fondo a otras cuentas bancarias; por lo que se invirtió en infraestructura básica el 2.5% de lo ejercido se desconoce su destino. Esta práctica pone en riesgo la correcta eficacia de los recursos y el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE	
Indicador	Valor
I.2-CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.2.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.9
I.2.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación (% pagado del monto asignado)	2.8
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado)	2.6
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social (% pagado del monto asignado)	2.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó para su análisis los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo en beneficio de las zonas con los mayores rezagos y la población en pobreza extrema, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 701,590.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 722,607.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 99.9% de los recursos disponibles, incluidas las transferencias a otras cuentas, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 701,590.0 miles de pesos, el cual representa el 97.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registró cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el estado proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado transfirió 701,590.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias (97.1% de lo asignado), por lo que no fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.8% cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 2.6% cuando debió de por lo menos el 40% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 2.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las

Entidades, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Desarrollo Social (SEDESOL), de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), de Salud (SESVER), la Comisión del Agua (CAEV) y el Instituto Veracruzano de la Vivienda, todas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, párrafo primero, 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículos 224, fracción III, 227 y 228, fracción I.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: Numeral trigésimo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CG/DGFFF/SCF/2039/2015 del 24 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



CGE
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXOS

OFICIO CG/DGFFF/SCF/2039/2015
Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 24 de noviembre de 2015
ASUNTO: Solicitud de prórroga
Auditoría 699 FISE 2014

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento al oficio número CG/0833/2015, de fecha 6 de julio de 2015; en atención al oficio DARFT"C.3"/286/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, signado por L.C. Sergio Garduño Cruz, Auditor de Fiscalización "A", de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3" de la Auditoría Superior (ASF) y en atención a los compromisos establecidos en el acta número 002/CP/2014 de fecha 6 de noviembre de 2015, correspondientes a la auditoría número 699 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), practicada con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Al respecto, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) mediante oficio número TES/1361/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, el cual se anexa para pronta referencia, solicita una prórroga, toda vez que no les será posible realizar el reintegro a finales de noviembre de 2015 como se había acordado, por lo que solicita amablemente su apoyo para que se le otorguen 20 días hábiles adicionales a la fecha acordada en el acta.

ATENTAMENTE

DR. FCO. SALVADOR TORRES PERALTA
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA

C.c.p.- DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, Contralor General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Para su superior conocimiento.
LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGANA, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F. - Para su conocimiento.
C.P.C. PATRICIA E. DEVIA OCHOA, Directora General de Fiscalización a Fondos Federales. - Mismo fin.
C.P. MARTHA GUTIERREZ RAMIREZ, Directora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF. - Mismo fin.
C.P.C. ALFREDO VILLEGAS PEREA, Coordinador de Estrategias y Seguimiento de Control Interno de la CGE. - Mismo fin.
L.C. SERGIO GARDUÑO CRUZ, Auditor de Fiscalización "A" de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3" de la ASF. - Mismo fin.

ARCHIVO/MINUTARIO.

FSTP/DGFE/jjsl

Av. Manuel Ávila Camacho Número 156
Esquina Poza Rica, Col. Unidad Veracruzana
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz
Tel: (228) 8 41 60 00 Ext. 3801
www.cgever.gob.mx . www.veracruz.gob.mx/contraloria